

25119 - Trabajo fin de Grado

Información del Plan Docente

Año académico: 2021/22

Asignatura: 25119 - Trabajo fin de Grado

Centro académico: 301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 278 - Graduado en Bellas Artes

Créditos: 8.0

Curso: 4

Periodo de impartición: Anual

Clase de asignatura: Trabajo fin de Grado

Materia:

1. Información Básica

1.1. Objetivos de la asignatura

La formación teórica y práctica que adquieren los estudiantes a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG).

Con este fin, los estudiantes deberán elaborar una propuesta artística o intervención plástica, solución de diseño gráfico o ilustración, creación audiovisual o multimedia u otros planteamientos compatibles con los perfiles profesionales recogidos en la memoria de grado, donde pongan de manifiesto los conocimientos, habilidades, aptitudes y actitudes adquiridos a lo largo de la titulación. El trabajo estará dirigido al menos, por un/a profesor/a y deberá ser factible, contemplando todos los pormenores necesarios para poder llevarlo a término.

El Trabajo Fin de Grado consiste asimismo en una labor autónoma, original e individual y contendrá suficientes elementos de creación personal, citando adecuadamente todas las fuentes originales utilizadas.

- Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos.
- Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.
- Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.
- Realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
- Comunicar y difundir proyectos artísticos.
- Realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.
- Realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
- Presentar adecuadamente los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.
- Valorar las habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

1.2. Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La elaboración del Trabajo Fin de Grado está regulada por la normativa general de la Universidad de Zaragoza, por la normativa de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas que desarrolla las directrices generales:

Acuerdo de 3 de octubre de 2018 de Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las disposiciones normativas que serán de aplicación para la elaboración del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza.

Reglamento de los Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster en la Universidad de Zaragoza, aprobado por el Consejo de Gobierno el 11 de septiembre de 2014 (BOUZ número 9-14 de 16 de septiembre de 2014).

Acuerdo de 15 de mayo de 2009, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se fijan las Directrices generales para la elaboración de los programas formativos de los estudios de Grado (artículo 14 sobre el marco regulador de los TFG).

Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de

octubre de 2007 (BOE de 30 de octubre de 2007), modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio (BOE de 3 de julio de 2010).

Reglamento regulador de los trabajos fin de grado y fin de máster en la Universidad de Zaragoza (BOUZ número 4-11 de 14 de abril de 2011).

Memoria de Verificación del título de Graduado/a en Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza.

La formación teórica y práctica que adquieren los estudiantes a lo largo del Grado concluye con la elaboración y defensa de un Trabajo Fin de Grado (TFG) que se realiza en la fase final del plan de estudios y que está orientado a la evaluación integral de las competencias asociadas al título.

1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

El estudiante se matriculará del trabajo de fin de grado en cualquiera de los periodos oficiales de matriculación de la Universidad de Zaragoza. En el caso de que el estudiante no cumpla los plazos de matrícula establecidos, no podrá participar del sistema de asignación de dirección establecido (documento Solicitud de dirección) y deberá solicitarlo directamente a la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado.

Las Directrices y el Procedimiento del Trabajo Fin de Grado de Bellas Artes por la Universidad de Zaragoza se hallan publicadas en la página web oficial:

https://academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/gradoymaster/legislacion/reglamento_tfgtfm_2014.pdf

Con la matriculación en la asignatura, de forma automatizada, cada estudiante tiene a su disposición en Moodle una guía con pautas y recomendaciones estandarizadas desde la Biblioteca:

GUÍA DE HERRAMIENTAS Y PAUTAS PARA UN BUEN TFG: BELLAS ARTES (Convocatoria actualizada al curso académico)

Curso online ¿a través del Campus Virtual Moodle? que pretende ser una guía que proporcione información e indicaciones sobre las características y el desarrollo del Trabajo Fin de Grado (TFG) a los estudiantes de la Universidad de Zaragoza. El objetivo último es conseguir una reflexión acerca del TFG por parte del alumnado de modo que le ayude a planificar y elaborar su correspondiente TFG con unos estándares mínimos de calidad. Permanece abierto durante todo el curso académico y cuenta con un servicio permanente de consultoría atendido por bibliotecarios de la Universidad de Zaragoza.

Contenidos del curso:

Paso 1. Conocer la normativa que regula tu TFG

Paso 2. Elegir el tema

Paso 3. Elegir tu gestor de referencias bibliográficas

Paso 4. Planificar y buscar la información

Paso 5. Evaluar la información encontrada

Paso 6. Usar éticamente la información

Paso 7. Redactar el trabajo

Paso 8. Una vez terminado el trabajo... (subirlo al repositorio, derechos de autor, etc.)

Cómo matricularse en el curso: Si estás matriculado en la asignatura Trabajo Fin de Grado, la matriculación es automática. Si no estás matriculado en la asignatura Trabajo Fin de Grado, ponte en contacto con la biblioteca de tu centro: <http://biblioteca.unizar.es/conocenos/directorio-buz>

2. Competencias y resultados de aprendizaje

2.1. Competencias

El Trabajo Fin de Grado (TFG) constituye el último acto del itinerario académico del graduado en Bellas Artes y deberá dar cumplida y personal respuesta a los procesos formativos de la Titulación, recogidos en las correspondientes competencias generales y específicas, y concretadas prácticamente como resultados personales del aprendizaje en el Grado en Bellas Artes.

Competencias generales

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CG01 - Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.

CG02 - Capacidad de comunicación. Aprender a traducir las ideas artísticas para poder transmitir las.

CG03 - Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.

CG04 - Capacidad de (auto) reflexión analítica y (auto) crítica en el trabajo artístico.

CG05 - Capacidad de curiosidad y de sorpresa más allá de la percepción práctica.

Desarrollar la percepción mental más allá de lo retiniano.

CG06 - Capacidad de trabajar autónomamente. Desarrollar la capacidad de plantear, desarrollar y concluir el trabajo artístico personal.

CG07 - Capacidad de trabajar en equipo. Capacidad de organizar, desarrollar y resolver el trabajo mediante la aplicación de estrategias de interacción.

CG08 - Capacidad de iniciativa propia y de auto-motivación.

CG09 - Capacidad de perseverancia. Desarrollar la constancia necesaria para resolver las dificultades inherentes a la creación.

CG10 - Capacidad de autoempleo y de generación de empleo.

CG11 - Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.

CG12 - Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática.

Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.

CG13 - Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.

CG14 - Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

CG15 - Capacidad para un compromiso ético y el fomento de la igualdad entre sexos, la protección del medio ambiente, los principios de accesibilidad universal y los valores democráticos.

Competencias específicas

CE01 - Comprensión crítica de la historia, teoría y discurso actual del arte. Comprender de manera crítica la historia, teoría y discurso actual del arte. Asimilación analítica de los conceptos en los que se sustenta el arte.

CE02 - Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos, materiales, económicos y conceptuales. Analizar de la evolución de los valores del arte desde una perspectiva socio-económica y cultural.

CE03 - Comprensión crítica de la responsabilidad de desarrollar el propio campo artístico. Compromiso social del artista.

CE04 - Comprensión crítica de la dimensión preformativa y de incidencia social del arte. Analizar la repercusión recíproca entre el arte y la sociedad.

CE05 - Conocimiento de la teoría y del discurso actual del arte, así como el pensamiento actual de los artistas a través de sus obras y textos. Actualizar constantemente el conocimiento directo del arte a través de sus propios creadores.

CE06 - Conocimiento del vocabulario, códigos, y de los conceptos inherentes al ámbito artístico. Conocer el lenguaje del arte.

CE07 - Conocimiento del vocabulario y de los conceptos inherentes a cada técnica artística particular. Conocer el lenguaje creativo específico.

CE08 - Conocimiento de las diferentes funciones que el arte ha adquirido a través del desarrollo histórico. Estudiar la evolución del papel del arte a través del tiempo.

CE09 - Conocimiento de métodos de producción y técnicas artísticas. Analizar los procesos de creación artística.

CE10 - Conocimiento de instituciones y organismos culturales españoles e internacionales y de su funcionamiento (red museística, exposiciones, bienales, etc).

CE11 - Conocimiento de las normas de actuación derivadas de los derechos de autor y propiedad.

CE12 - Conocimiento de los materiales y de sus procesos derivados de creación y/o producción. Conocer los materiales,

procedimientos y técnicas que se asocian a cada lenguaje artístico.

CE13 - Conocimiento básico de la metodología de investigación de las fuentes, el análisis, la interpretación y síntesis. Analizar, interpretar y sintetizar las fuentes.

CE14 - Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en arte. Aprendizaje de las metodologías creativas asociadas a cada lenguaje artístico.

CE15 - Conocimiento de los métodos artísticos susceptibles de ser aplicados a proyectos socio-culturales. Estudiar las metodologías que faciliten la actuación artística en el entorno social.

CE16 - Conocimiento de las características de los espacios y medios de exposición, almacenaje y transporte de las obras de arte.

CE17 - Conocimiento de los diferentes agentes artísticos y su funcionamiento. Identificar los distintos intermediarios artísticos y sus funciones en la dinámica del arte y su metodología de trabajo.

CE18 - Conocimiento básico de economía y marketing. Analizar y situar la actividad artística en un contexto estratégico y de competencia. Establecer y mantener relaciones comerciales con clientes y/o socios.

CE19 - Capacidad para identificar y entender los problemas del arte. Establecer los aspectos del arte que generan procesos de creación.

CE20 - Capacidad de interpretar creativa e imaginativamente problemas artísticos. Desarrollar los procesos creativos asociados a la resolución de problemas artísticos.

CE21 - Capacidad de comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra. Establecer medios para comparar y relacionar la obra artística personal con el contexto creativo.

CE22 - Capacidad para generar y gestionar la producción artística. Saber establecer la planificación necesaria en los procesos de creación artística.

CE23 - Capacidad de aplicar profesionalmente tecnologías específicas. Utilizar las herramientas apropiadas para los lenguajes artísticos propios.

CE24 - Capacidad de colaboración con otras disciplinas. Desarrollo de vías de relación e intercambio con otros campos de conocimiento.

CE25 - Capacidad de colaboración con otras profesiones y especialmente con los profesionales de otros campos. Identificar los profesionales adecuados para desarrollar adecuadamente el trabajo artístico.

CE26 - Capacidad para activar un contexto cultural y/o de modificar un contexto público o privado. Saber entender el contexto cultural para generar iniciativa y dinamizar el entorno.

CE27 - Capacidad de documentar la producción artística. Utilizar las herramientas y recursos necesarios para contextualizar y explicar la propia obra artística.

CE28 - Capacidad de identificar los problemas artísticos y/o socioculturales así como los condicionantes que hacen posibles discursos artísticos determinados. Describir los condicionantes que inciden en la creación artística. Análisis de las estrategias de producción artística.

CE29 - Capacidad heurística y de especulación para la realización de nuevos proyectos y estrategias de acción artística. Desarrollar la comprensión y especulación de los problemas artísticos en su totalidad.

CE30 - Capacidad de determinar el sistema de presentación adecuada para las cualidades artísticas específicas de una obra de arte.

CE31 - Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos.

CE32 - Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.

CE33 - Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

CE34 - Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artístico innovadores.

CE35 - Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.

2.2. Resultados de aprendizaje

Conocimientos sobre los modos de presentación del trabajo artístico.

Conocimiento de los modos de inserción del Trabajo Fin de Grado en el ámbito artístico profesional.

Conocimiento de los modos de escritura relacionados con la realización, exhibición y presentación de los proyectos artísticos y su elaboración.

Capacidad para elaborar dossiers y memorias del trabajo realizado.

Capacidad para insertar el Trabajo Fin de Grado en el ámbito artístico profesional.

Capacidad para adecuar los recursos y procesos creativos a las necesidades de los proyectos.

Capacidad para la procura, análisis e incorporación de la información necesaria para la elaboración de un proyecto artístico.

Capacidad para establecer análisis autocríticos de los proyectos artísticos.

Capacidad para contextualizar el trabajo realizado en relación a los problemas del arte.

Capacidad para participar del análisis y valoración de otros trabajos.

Habilidad para acercar soluciones personales a la creación artística.

Habilidad para gestionar la información necesaria en la elaboración del Trabajo Fin de Grado.

Habilidad para contextualizar el propio trabajo.

2.3. Importancia de los resultados de aprendizaje

Los logros en el aprendizaje del estudiante que establece el *Espacio Europeo de Educación Superior* (EEES) tienen una importancia capital. Resultan fundamentales las evidencias que facilitan la evaluación y constatación de los resultados de aprendizaje y puede citarse en este sentido el *Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior* (MECES), recogido en el R. D. 1027/2011, de 15 de julio de 2011, en cuanto a la descripción de un conjunto de descriptores o colección de resultados del aprendizaje, que caracteriza un determinado nivel en un marco de cualificaciones? (Art. 2).

Los Trabajos Final de Grado (TFG) se erigen como la culminación de los estudios universitarios en Bellas Artes y son precisamente estos trabajos los que manifiestan el mayor potencial para la validación de las competencias y recursos transversales como nexo entre el diseño del título y el perfil de egreso.

Quizá uno de los componentes más interesantes reside en la selección de evidencias que la universidad debe mostrar, con la intención de que las agencias de evaluación y acreditación de los títulos determinen la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes y puedan validar los títulos oficiales. La *escritura académica* es una evidencia reconocida por las universidades y por las agencias de evaluación pero no sólo eso, la conexión entre la lectura y la escritura en la universidad se relaciona directamente con la alfabetización académica y la competencia comunicativa.

Las materias y asignaturas que componen la titulación de Grado en Bellas Artes encaminan a los estudiantes a la elaboración de los TFG a través de las distintas competencias y habilidades transversales en un proceso constante de conceptualizar la práctica artística.

3. Evaluación

3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

Artículo tercero del *Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza*, se añade una disposición adicional primera al Acuerdo de 11 de septiembre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza, con la siguiente redacción:

Según la **Disposición adicional primera** del *Acuerdo 16 de marzo de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el Reglamento de los trabajos de fin de grado y de fin de máster en la Universidad de Zaragoza*, el Grado en Bellas Artes se acoge al **procedimiento simplificado de evaluación**, aprobado por la Junta de la Facultad de

1. Según este procedimiento simplificado, **corresponde al profesorado que dirija el trabajo la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación**, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dichos trabajos, a título de codirector.
2. La calificación del trabajo se regirá por las normas generales en materia de evaluación. Una vez evaluados los trabajos de fin de grado **el director o directores informarán al estudiante de la calificación del mismo**, además de ofrecerle la posibilidad de revisarla.
3. El **estudiante habrá de proceder a la defensa del trabajo de fin de grado, ante quien y de la forma que defina cada centro**, que en todo caso respetará las siguientes directrices:
 - 3.1. El estudiante tendrá derecho a efectuar la defensa del trabajo ante el director o directores y ello permitirá alcanzar cualquier calificación numérica;
 - 3.2. En los términos previstos en el apartado siguiente de esta disposición, **para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor, el estudiante tendrá que defender públicamente el trabajo ante un tribunal formado por tres profesores y designado por el centro**;
 - 3.3. Igualmente el estudiante podrá pedir la revisión ante tribunal en los términos previstos en el artículo 22 del acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
4. **Los tribunales a los que se refieren los incisos dos y tres del párrafo anterior serán únicos para la titulación.** No obstante, el centro estará facultado para aumentar el número de tribunales, siempre que lo justifique el número previsible de estudiantes que optaría por la evaluación ante el tribunal o bien las especialidades o menciones que presente la titulación.
5. **El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor siempre y cuando haya obtenido una calificación cuantitativa de 9,0 o más en su evaluación ordinaria y tenga el aval del director o directores.** El centro reglamentará cómo se formalizará dicha opción.
6. La defensa se realizará como máximo hasta el mes de diciembre del año de la finalización del curso académico para el que se haya matriculado. Transcurridos dichos plazos sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse.
7. Las directrices sobre la metodología y los criterios de evaluación para homogeneizar la evaluación de los trabajos de fin de grado será supervisado por la correspondiente Comisión de Garantía de Calidad de la titulación.

Sistema de evaluación y calificación

El director elaborará un **Informe de Evaluación** en el que indicará la superación o no de los objetivos del trabajo, indicando en este último caso las modificaciones pertinentes para la superación de la asignatura en una futura defensa. Del mismo modo hará constar el grado de madurez de su planteamiento ateniéndose a los siguientes criterios:

- Interés de la propuesta planteada
- Claridad en el planteamiento de las intenciones
- Aportación de nuevos enfoques desde un marco metodológico y/o conceptual
- El proceso de elaboración del trabajo
- El producto final presentado
- Las conclusiones recogidas en la memoria

Además, el informe de evaluación irá necesariamente acompañado de un **Protocolo Estandarizado de Evaluación** por competencias (Desarrollado en el **ANEXO I** y contenido en el [informe de evaluación del director o directora](#)) basado en rúbricas y la valoración por parte del director de la adquisición, por parte del estudiante, de las competencias indicadas en la Memoria de Verificación del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Zaragoza.

El **sistema de calificaciones** se expresará mediante calificación numérica de acuerdo con lo establecido en el *artículo 5 del Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE 18 de septiembre)*, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional. Finalmente, la calificación también se expresará en su forma cualitativa: suspenso, aprobado, notable, sobresaliente, de acuerdo con la normativa vigente de calificaciones académicas.

Tribunales:

El estudiante debe conocer la normativa de plagio de la Universidad de Zaragoza y sus consecuencias publicadas en: <https://biblioteca.unizar.es/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-plagio>

De igual modo debe conocer el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje aprobado en acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad: <http://cud.unizar.es/docs/ReglamentodeNormasdeEvaluaciondelAprendizaje.pdf>

Para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor, el estudiante tendrá que defender públicamente el trabajo

ante un tribunal formado por tres profesores y designado por el centro.

El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de matrícula de honor siempre y cuando haya obtenido una calificación cuantitativa de 9,0 o más en su evaluación ordinaria y tenga el aval del director o directores. El centro reglamentará como se formalizará dicha opción.

Los tribunales serán únicos para la titulación. No obstante, el centro estará facultado para aumentar el número de tribunales, siempre que lo justifique el número previsible de estudiantes que optaría por la evaluación ante el tribunal o bien las especialidades o menciones que presente la titulación.

Cada tribunal evaluador estará integrado por tres miembros que actuarán como presidente, secretario y vocal. Estos serán nombrados por el Decano y al menos dos de ellos serán profesores con vinculación permanente a la Universidad de Zaragoza. Asimismo, se podrán designar hasta dos miembros suplentes para cada tribunal con el fin de garantizar su integridad en caso de bajas o ausencias imprevistas. La Dirección del Centro podrá solicitar a la Comisión de Garantía de la Calidad asesoría específica con relación al nombramiento de los miembros titulares y suplentes con el fin de garantizar la diversidad disciplinar y académica del tribunal, de tal forma que permita una evaluación integradora y plural.

Además, se deberá garantizar, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta la estructura del profesorado de la titulación y el reglamento de TFG de la Universidad de Zaragoza, el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, respetando por tanto la paridad en los tribunales nombrados por la Dirección del Centro.

Las funciones del Tribunal de Evaluación de TFG son las siguientes:

- Establecer un día y una hora para la presentación pública de los trabajos asignados para su evaluación dentro de las fechas fijadas por el Centro.
- Consensuar la evaluación y emitir un Informe de Evaluación único de la presentación y defensa pública además de un protocolo de evaluación basado en competencias debidamente calificado (ver siguiente párrafo).

Anexo I. Protocolo de evaluación basado en competencias

ETAPAS

COMPETENCIAS. El docente encargado/a de la dirección académica del TFG deberá valorar de 0 a 10 cada uno de los siguientes conceptos competenciales según el grado de consecución que demuestre el trabajo depositado para su evaluación.

B1. Génesis y planificación del proyecto artístico

- Capacidad para realizar proyectos de investigación artísticos (puntuación doble; de 0 a 20).
- Habilidades para la creación artística y capacidad de construir obras de arte. Adquirir las destrezas propias de la práctica artística.
- Habilidad para establecer sistemas de producción. Desarrollar estrategias aplicadas al ejercicio sistemático de la práctica artística.

B2. Desarrollo gestión e implementación del proyecto artístico

- Habilidad para realizar, organizar y gestionar proyectos artísticos innovadores.
- Habilidad para comunicar y difundir proyectos artísticos.
- Habilidad para realizar proyectos artísticos con repercusión social y mediática. Utilizar los recursos de difusión de los proyectos artísticos con el fin de potenciar su repercusión social.

B3. Finalización, presentación y comunicación del proyecto artístico

- Habilidad para realizar e integrar proyectos artísticos en contextos más amplios. Desarrollar estrategias de proyección de la creación artística más allá de su campo de actuación.
- Habilidad para una presentación adecuada de los proyectos artísticos. Saber comunicar los proyectos artísticos en contextos diversificados.
- Habilidades interpersonales, conciencia de las capacidades y de los recursos propios para el desarrollo del trabajo artístico.

4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

4.1. Presentación metodológica general

La metodología seguida en esta materia está orientada a la consecución de los objetivos de aprendizaje, tanto generales (CB01, CB02, CB03, CB04, CB05, CG01, CG02, CG03, CG04, CG05, CG06, CG07, CG08, CG09, CG10, CG11, CG12, CG13, CG14, CG15) y específico (CE01, CE02, CE03, CE04, CE05, CE06, CE07, CE08, CE09, CE10, CE11, CE12, CE13, CE14, CE15, CE16, CE17, CE18, CE19, CE20, CE21, CE22, CE23, CE24, CE25, CE26, CE27, CE28, CE29, CE30, CE31, CE32, CE33, CE34, CE35).

DESARROLLO.

El proceso comenzará con el reconocimiento y la firma del Acuerdo de Dirección de TFG entre estudiante y docente que el estudiante deberá presentar ante la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Bellas Artes.

El estudiante deberá seguir las indicaciones, orientaciones y pautas del docente o docentes designados para la dirección del Trabajo Final de Grado, establecidas con criterios artísticos y académicos para garantizar el desarrollo óptimo de las competencias vinculadas. El ritmo y desarrollo de trabajo se consensuará entre estudiante y docente.

El/la estudiante deberá aportar para la evaluación del trabajo y como elementos constitutivos del mismo:

1. Testimonio, registro o evidencia material, gráfica o audiovisual de la obra, proyecto o creación artística y/o, en su caso, documentación adicional profesional referida al perfil específico de su proyecto artístico.
2. Memoria escrita (y/o gráfica) que incluirá, al menos, tres partes principales:
 - a) una contextualización de la propuesta a la luz de la historia del arte, las teorías estéticas o discursos artísticos pasados o presentes relevantes.
 - b) una descripción de la propuesta en términos de los resultados obtenidos y el proceso seguido.
 - c) información técnica detallada sobre todos los aspectos y procedimientos que han contribuido a su materialización.
3. Material o información adicional para la adecuada presentación pública del proyecto y evaluación por el tribunal (diapositivas, catálogo, portafolio, etc.).

La memoria escrita que actúa como descriptor del proyecto artístico propuesto por el estudiante debe cumplir con unas **normas estilísticas obligatorias** para trabajos académicos: tamaño DIN A4 de orientación vertical, fuente tipográfica Times New Roman a tamaño 11p., interlineado 1,2 y márgenes estandarizados (1,5 cms), para garantizar la debida evaluación de carácter académico y científico de la memoria de acuerdo a los principios de transparencia, igualdad y justicia (ver más adelante).

La memoria en este formato específico del entorno académico estará precedida de un resumen del proyecto y tendrá una **extensión mínima de 30 páginas y máxima de 50 páginas**, excluyendo los anexos necesarios para el análisis del trabajo por parte del tribunal evaluador.

Los estudiantes podrán presentar *opcionalmente* para la evaluación **un anexo en formato y extensión libre que podrá suponer un valor artístico añadido** y podrá contener los aspectos y expresiones que estudiante y director consideren oportunas (*catálogo, portafolio, cuaderno de campo, libro de artista, etc.*).

La **Memoria Académica y el Anexo de formato libre** deberán depositarse y evaluarse sobre la misma versión de cada documento. Desde la dirección académica del TFG se velará porque este principio de igualdad se cumpla tanto para la evaluación cuantitativa (*del director o directora*) como para la evaluación cualitativa de MH (*por parte del tribunal*). Debe garantizarse que no se presenten materiales o variantes al trabajo evaluado previamente.

El estudiante es el responsable único del contenido del Trabajo Final de Grado y deberá responsabilizarse del incurrimento en posibles casos de plagio conceptual y/o artístico. El/la director/a del TFG debe guiar y orientar durante el proceso para evitar el plagio en el trabajo aunque la responsabilidad y obligación de generar un trabajo original será siempre del estudiante.

Los trabajos se presentarán en ficheros de texto e imágenes estáticas según los formatos y directrices oficiales de la Universidad de Zaragoza salvo que el contenido de la materia exija un formato audiovisual o virtual, en ese caso el estudiante y el director o directora deberán responsabilizarse ante el Tribunal (si se diera el caso) para garantizar el acceso, al menos el día de la defensa, a los materiales y/o contenidos específicos necesarios para la correcta valoración (vídeo, instalación, performance, etc.).

DEPÓSITO

El estudiante deberá depositar su Trabajo Fin de Grado acordándolo con su director o directora de TFG para finalizar el proceso de elaboración y proceder a la evaluación del proyecto. Los pasos a seguir son;

1. **Entrega** de versión final revisada de la memoria y anexo del Trabajo Fin de Grado al director o directora.
2. **Realizar el depósito electrónico del TFG en la plataforma deposita.unizar.es**, cumplimentando los metadatos (*resumen, abstract, palabras clave, datos académicos, etc*) y subiendo por separado los archivos PDF de memoria y el de anexo siguiendo [las instrucciones y guía de uso de deposita](#). *Se recomienda la publicación en abierto del trabajo para seguir el principio de ciencia abierta como universidad pública y fundamentalmente para que el o la estudiante de a conocer su trabajo y pueda ser citada por otros investigadores o estudiantes*.
3. De forma automática el portal Deposita enviará un correo electrónico al estudiante con el resguardo del depósito del TFG. El o la estudiante deberá imprimir en PDF el resguardo.
4. El estudiante debe cumplimentar el documento **Solicitud de Depósito del TFG** ([enlace](#)) y enviar firmado el documento a su director o directora para que lo firmen dando el visto bueno al depósito, **requisito previo que debe realizarse de forma previa a la defensa** manteniendo un margen de 4 días lectivos.
5. En el caso de que el estudiante no realice el depósito del TFG durante los plazos habilitados por el centro correspondientes al curso académico en el que estuviera matriculado/a, deberá volver a matricularse de la asignatura TFG, debiendo elegir nuevamente director/a.
6. Una vez defendido y evaluado, **se recomienda al estudiante subir la memoria y anexo de su TFG al Repositorio Institucional de documentos Zagan de la Universidad de Zaragoza** para que su trabajo sea publicado en abierto a la comunidad universitaria y otros investigadores o estudiantes puedan encontrar y referenciar más fácilmente su Trabajo Final de Grado.

DEFENSA

El estudiante llevará a cabo la defensa del TFG ante el director o directora en sesión pública, acordando la fecha, lugar y hora.

El estudiante puede defender su TFG si tiene pendientes de superar, como máximo, 12 créditos ECTS.

La defensa se realizará hasta el mes de noviembre del año de la finalización del curso académico para el que se haya matriculado como límite máximo. Transcurridos dicho plazo sin que se hubiera superado la defensa, el estudiante deberá volver a matricularse en la asignatura Trabajo Final de Grado.

Tras la defensa de su TFG el estudiante podrá alcanzar una calificación de entre 0 y 10 puntos en la evaluación llevada a cabo por su director o directora de TFG según la normativa vigente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

El estudiante podrá ejercer la opción para alcanzar la calificación cualitativa de Matrícula de Honor si ha obtenido una calificación de 9,0 o más en su evaluación ordinaria (*informe del director o directora*) y tenga el aval del director o directores. El centro reglamentará cómo se formalizará dicha opción.

En este último caso, los directores o codirectores deberán remitir el Informe de evaluación, junto al protocolo de evaluación por competencias, al presidente del Tribunal nombrado a tal efecto, antes de quince días de la fecha establecida para la defensa del TFG por parte del Tribunal, siempre y cuando el calendario y las directrices fijados por el Centro lo permitan.

La defensa consistirá en la exposición oral del desarrollo de su trabajo ante los directores en sesión pública, o ante el Tribunal evaluador (si fuera solicitado). Finalizada la exposición oral, que podrá estar acompañada de recursos materiales y audiovisuales, incluyendo el resultado del proyecto artístico presentado (la obra artística propiamente dicha), los directores y/o los miembros del Tribunal podrán debatir con el estudiante las cuestiones que consideren oportunas para el correcto y completo ejercicio de la evaluación. En el transcurso del proceso de defensa y evaluación deberán prevalecer, en todo caso los principios de igualdad, transparencia y justicia.

La Dirección del Centro, o el órgano o persona en quien delegue establecerán, en la medida de lo posible y de acuerdo a la disponibilidad de espacios y fechas, un **calendario de reserva de espacios** de trabajo para los estudiantes y sus directores durante el curso académico. Además dispondrá de la misma forma, también dependiendo de la disponibilidad de espacios y fechas, lugar y calendario de exposición pública para que los estudiantes puedan exponer sus trabajos, obras o proyectos al público y a los agentes correspondientes que puedan fomentar la empleabilidad de los estudiantes y la difusión de su trabajo. Estas exposiciones abiertas al público en general podrán llevarse a cabo antes o después de la defensa para garantizar la disponibilidad de espacios para todos los estudiantes del Grado en BBAA.

Una vez finalizado el proceso evaluador, el/la estudiante podrá retirar sus trabajos (memoria, anexos, obra expuesta...) hasta un mes después del curso académico en el cual se llevó a cabo la defensa del TFG. Una vez finalizado el plazo la Dirección del Centro podrá decidir con respecto a la conservación o destrucción de los TFG no retirados.

4.2. Actividades de aprendizaje

Corresponde al profesorado que dirija el Trabajo Fin de Grado la validación y tutela del proceso de realización del mismo, así como la evaluación, sin perjuicio de la participación que otro personal efectúe en la dirección de dichos trabajos, a título de codirector, han de pertenecer a la Universidad de Zaragoza y a una de las áreas de conocimiento vinculadas con el Grado en Bellas Artes.

Ante posibles revisiones de la titulación mediante auditoría académica de la Universidad de Zaragoza o agencias externas como ACPUA (autonómica) o ANECA (nacional), se recomienda la conservación de la documentación durante el año próximo a la defensa del TFG.

La Comisión de Garantía de Calidad (CGC) garantizará en última instancia la asignación de tema y director para todos los estudiantes matriculados en la asignatura de TFG.

Son obligaciones del director o directora:

- Colaborar con el estudiante en la elección final del tema.
- Dar el visto bueno a las propuestas iniciales de trabajo.
- **Orientar, supervisar y validar el plan de trabajo del estudiante y su desarrollo.**
- Coordinarse con los codirectores si los hubiere.
- **Dar el visto bueno a la propuesta final del TFG previo al depósito** y que deberá acompañar la memoria del TFG en su depósito oficial.
- **Elaborar un informe de evaluación** cuya [plantilla](#) se encuentra en la web de TFG en BBAA.
- **Evaluar y calificar el trabajo** siguiendo el informe de evaluación de TFG en BBAA sobre las competencias adquiridas.
- **Informar al estudiante de la calificación obtenida y ofrecerle la posibilidad de revisión**, tal y como establece el Reglamento de Normas de Evaluación de Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza.

4.3. Programa

El desarrollo del proyecto artístico diseñado y descrito por cada estudiante en su TFG vendrá acordado y guiado por el director o directora. Se flexibiliza de este modo el programa de actividades necesarias según el caso concreto atendiendo además a la dedicación del propio estudiante. Pueden compatibilizarse además las actividades formativas recomendadas en el punto 1.3 de la Guía Docente.

Se recomienda un trabajo estructurado y planificado para el desarrollo del TFG atendiendo a las características de la disciplina y tema elegido tanto como al proceso de trabajo acordado entre estudiante y directora o director del TFG, atendiendo al calendario de fechas clave que se establece en el punto 4.4 de la Guía Docente.

4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

CALENDARIO INICIAL de procedimiento:

Del 18 al 29 de octubre. El estudiante debe consultar con los docentes de su prioridad para la elección de director o directora para intentar garantizar una orientación adecuada a los intereses y disciplina de interés para el estudiante y la disposición y disponibilidad de docentes.

Del 1 al 5 de noviembre. El estudiante presenta solicitud de dirección ante la Comisión de Garantía de Calidad de Bellas Artes. En la solicitud se deberá incluir una propuesta inicial con una descripción breve de la propuesta del o de la estudiante y una lista de tres docentes ordenados por orden de prioridad para la asignación de director / directora de TFG. La lista debe de haberse consultado con los docentes previamente.

Del 15 al 17 de noviembre. Lista Provisional de Direcciones de TFG. Se publicará en la [web de la facultad en la sección de Trabajo Final de Grado en BBAA](#) el listado de estudiantes con sus respectivas direcciones de TFG.

Del 17 al 19 de noviembre. Se establece un plazo de dos días para comunicación de errores, solicitud de cambio de dirección y solicitudes de codirecciones. Las solicitudes se presentarán mediante correo electrónico (*nombre y apellidos, NIA, justificación de cambio y propuesta*) ante la coordinación de la titulación a bellasartes.teruel@unizar.es.

Del 29 al 30 de noviembre. Lista Definitiva de Direcciones de TFG. Se publicará en la [web de la facultad en la sección de Trabajo Final de Grado en BBAA](#) el listado.

CALENDARIO DE TRABAJO.

Desde la asignación de un director o una directora, el o la estudiante podrá iniciar el proceso de trabajo consultando la idea inicial de proyecto y un calendario de trabajo con el que comenzará el trabajo de dirección del TFG.

La extensión en el tiempo de desarrollo vendrá determinada por el criterio del director o directora del TFG en función del grado de consecución de objetivos y resultados de aprendizaje que demuestre el estudiante.

El Trabajo Fin de Grado finaliza con el depósito y defensa en sesión pública a acordar entre estudiante y docente/s encargados de la dirección del TFG, atendiendo a las convocatorias de Febrero, Junio y Septiembre.

CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROCESO DE DEPÓSITO Y DEFENSA.

Día 0: entrega de la memoria de TFG al director/a o directores. Entrega de la memoria del TFG y anexo en deposita.unizar.es

Día 1: el/la estudiante registra la solicitud depósito firmada por la dirección del TFG, *adjuntando el correo con el resguardo de entrega de deposita*, mediante Registro Electrónico Oficial de la Universidad de Zaragoza, dirigida a la CGC de BBAA.

Día 5: tras 4 días lectivos se procede a la **defensa en acto público** (*debe estar publicado en la web*)

Día 7: en las 48 h posteriores el/la director/a **notificará la calificación al estudiante**. Pasado el período de revisión o teniendo la renuncia a revisión (*en caso de necesitar acelerar el proceso*), el director o directora notifica la calificación del TFG en Secretaría mediante comunicación electrónica.

Día 8: en las 24 h siguientes de conocer la calificación se registra la solicitud al Decano para la evaluación del Tribunal para optar a Matrícula de Honor*

Día 15: se realiza la defensa ante el Tribunal*. La información concreta ?lugar, fecha, hora? se hará pública por parte del Centro a propuesta del Tribunal, con una antelación mínima de 48 horas respecto al día de la defensa.

Día 16: al día siguiente, se comunican las calificaciones del Tribunal.

*Estos tiempos se verán afectados si existe reclamación o solicitud de revisión por parte del estudiante.

CONVOCATORIAS DE EVALUACION Y ACTAS.

El Trabajo Final de Grado podrá ser evaluado en el período de Actas de Febrero, Junio y Septiembre. Si la defensa se realiza fuera de este calendario de evaluación, la calificación y la convocatoria de tribunal al que pueda optar será la siguiente en el calendario en cuanto a proximidad.

Se remite a los siguientes documentos:

? Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza, en su Capítulo II, Art. 17,

? Acuerdo de 3 de octubre de 2018 de Junta de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueban las disposiciones normativas que serán de aplicación para la elaboración del Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza, en su Art.14.

4.5. Bibliografía y recursos recomendados

<http://psfunizar10.unizar.es/br13/egAsignaturas.php?codigo=25119>